

DECRETO N° **1029**

NEUQUÉN, 26 JUL 1999

VISTO:

El Expediente SPC N° 2393-C-88 caratulado: "COOPERATIVA DE VIVIENDA EMPLEADOS MERCANTILES /SOLICITAN LA CONVALIDACIÓN PLANO DE ESTRUCTURA URBANA OBRA 192 VIVIENDAS" y el proyecto de decreto elaborado por la División Notarial dependiente de la Dirección de Tierras Fiscales; y

CONSIDERANDO:

Que por Plano de Mensura Particular con división de la Fracción D de parte de los Lotes S3₃ y 3₁ que son parte de los Lotes: Oficial 3 y sobrante del Lote 3 -Sección 1° - Departamento Confluencia, confeccionado por el Agrimensor Ricardo M. Fontan, registrado con fecha 16 de noviembre de 1998 por la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente N° 2318-3532/88 del que surgen los inmuebles designados como Lote 1 de la Manzana J con destino a Reserva Fiscal y Lote 3 de la misma manzana con destino a Espacio Verde;

Que consta la cesión de superficie de Dominio Público y Privado Municipal que realizó la Cooperativa de Vivienda para Empleados Mercantiles, firmada por el señor Carlos Pereyra, quien lo hace en carácter de Presidente de dicha Cooperativa, respecto de la Reserva Fiscal, Espacio Verde, Ochavas y Vías de Comunicación;

Que a fin de proceder a la aceptación e inscripción del Dominio de la Reserva Fiscal ante el Registro de la Propiedad Inmueble, corresponde dictar la norma respectiva aceptando dicha cesión;

Que la División Notarial dependiente de la Dirección de Tierras Fiscales, eleva proyecto de decreto elaborado en base a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 277/99 (fs. 84);

Que por Informe N° 1040/99 toma intervención la Subsecretaría de Obras Públicas, disponiendo el traslado de la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho para el

///...2°



2º...///

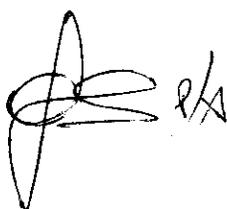
dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA
INTENDENCIA MUNICIPAL
D E C R E T A:**

Artículo 1º) ACEPTAR la Cesión de Superficie para Dominio Privado
----- Municipal efectuada por la Cooperativa de Vivienda para Empleados Mercantiles, representada por el señor Carlos Pereyra, L.E. Nº 5.284.381, en su carácter de Presidente de dicha Cooperativa, que surge del Plano de Mensura Particular con División de la Fracción D de Parte de los Lotes S3₃ y 3₁ que son parte de los Lotes Oficial 3 y sobrante del Lote 3 - Sección 1º - Departamento Confluencia, confeccionado por el Agrimensor Ricardo M. Fontan, registrado con fecha 16 de noviembre de 1998 por la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente Nº 2318-3532/88 y que se designa como: **RESERVA FISCAL-LOTE 1 de la MANZANA J**, con Nomenclatura Catastral Nº 09-20-044-5553-0000 que mide: por su frente al Norte 74,42 m., al Este 93,57 m., al Sur 95,56 m., y al Oeste 153,53 m., encerrando una superficie total de 9.194,51 m²; linda: al Norte con calle sin nombre (enripiada), al Este con el lote 2, al Sur con calle que se cede y al Oeste con calle sin nombre (sin abrir).-

Artículo 2º) ACEPTAR la Cesión de Superficie con destino al Dominio
----- Público Municipal, que según Plano de Mensura mencionado se designa como **ESPACIO VERDE- LOTE 3 de la MANZANA J**, con Nomenclatura Catastral Nº 09-20-044-4566-0000, que mide: partiendo desde el ángulo interno de 90º y en dirección Sur hasta llegar al ángulo interno de 167º 38' 06" al Este se mide 50,82 m., desde allí siguiendo la misma dirección y hasta llegar al ángulo interno de 192º 21' 54" se miden 53,35 m., desde allí y hasta llegar al ángulo interno de 160º 03' 00" se miden 79,16 m., desde allí y hasta llegar al ángulo interno de 110º al Sureste se mide 125,47 m., desde allí y en dirección Oeste hasta llegar al ángulo interno de 61º 11' 22" se mide 46,23 m., desde allí y en dirección Noreste hasta llegar al ángulo interno de 199º 55' 49" se mide 114,13 m.; desde allí y en dirección Norte hasta llegar al ángulo interno de 227º 44' 14" se mide 130,29 m., desde allí y en dirección Noroeste hasta llegar al ángulo interno 191º 08' 37" se mide 40,16 m., desde allí y en dirección Norte hasta llegar al ángulo interno de 90º se mide 40,00 m., desde allí y en dirección Este hasta llegar al ángulo interno de 90º se mide 50,65 m., donde cierra la figura, encerrando una superficie
///...3º



3º...///

total de 10.012,05 m2; linda: al Norte con calle sin nombre (enripiada), al Este con calle a ceder en medio de la Fracción Norte, al Sur con calle sin nombre (enripiada), al Oeste con calle que se cede en medio de la Manzana K y al Noroeste con el lote 2 de la Manzana J.-

Artículo 3º) Para cumplimiento del artículo precedente, por la Dirección de ----- Tierras Fiscales -División Notarial- librese oficio al Registro de la Propiedad.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

///eaa.-

ES COPIA

FDO) REINA
DOMÍNGUEZ

